

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000070-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

YOLI TECH E.I.R.L.	RUC N° 20600723384
---------------------------	---------------------------

Domicilio Legal

PJ. LORETO MZA. A, LOTE 03, URB. ALEJANDRO ALVAREZ - ATE - LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

928111758	o.ramirezgarcia1982@gmail.com
------------------	--------------------------------------

Actividades con Alcohol Metílico

COMERCIALIZACION, ENVASADO REENVASADO
--

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

RAMIREZ GARCIA OSCAR ALBERTO	D.N.I. N° 41863603
-------------------------------------	---------------------------

Fecha de Inscripción

03-12-2020

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 03 de diciembre del 2020.

.....



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC